



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
CAS N°72-2021-HNSEB**

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA PARA EL AREA DE EXPANSION COVID DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES”

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Médico especialista en Radiología

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Área de expansión COVID-19

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal del HNSEB

II. Base Legal.

- a. Ley N° 31084 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- b. Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- h. Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- j. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- k. Decreto de Urgencia N° 090-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en recursos humanos destinadas a garantizar la respuesta sanitaria ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19.
- l. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

III. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia Profesional en el sector público o privado mínimo de tres años incluido el Residentado médico. • Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1
Competencias	Realizar la atención médica especializada integral de los pacientes críticos Prioridad I , del área de expansión COVID-19 , realizando atenciones de monitoreo cardiaco , seguimiento y Reanimación Cardiopulmonar- Cerebral a nivel básico y avanzado hasta la estabilización y/o derivación del paciente al área respectiva
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Título profesional de Médico Cirujano. • Colegiatura y Habilidad vigente • Resolución de término de SERUMS • Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios de especialización	• Certificación (acreditación) en reanimación cardiopulmonar básico (OPCIONAL) • Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas • cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	• Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: Principales funciones a desarrollar:

1	Realizar la atención médica especializada integral de los pacientes críticos Prioridad I , del área de expansión COVID-19 , realizando los procedimientos que corresponden de acuerdo a la especialidad
2	Realizar la los procedimientos a los pacientes Prioridad de Atención II (dos) del área de expansión COVID 19 con patologías vinculadas a COVID 19
3	Participar en la implementación y cumplir las normas y procedimientos del sistema de atención de Emergencia para pacientes COVID-19
4	Emitir resultados de los exámenes radiológicos para la ayuda diagnóstica y tratamientos especializados
5	Participar activamente en las rondas médicas de seguridad
6	Realizar la atención integral de emergencia de los pacientes del Área Crítica de emergencia y de las Áreas de Observación y Aislados



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

7	Coordinar la atención especializada multidisciplinaria de los pacientes de Emergencia
8	Brindar información al paciente y/o familiares del proceso clínico del paciente ,exámenes o exploraciones complementarias ,procedimientos invasivos
9	Informar sobre la situación de salud del paciente y hacer firmar los consentimientos informados al paciente o a sus familiares.
10	Realizar las atenciones de Emergencia de acuerdo a la Normativa vigente para pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19.
11	Registrar la ficha de atención de emergencia y /o la historia clínica de emergencia y cumplir con la documentación clínica y los registros médicos según norma técnica de salud N°0139-2018/MINSA-DGAIN de gestión de historias clínicas, NTS N°042 de los Servicio de Emergencia, Registro del CIE 10. NTS de Referencia y Contra referencia más el informe Médico y el correcto llenado del FUA (paciente SIS).
12	Participar activamente en la definición y actualización de las guías de práctica clínica y guías de procedimientos.
13	Participar en las juntas médicas de los pacientes de emergencias y de pabellón (paciente en condición de emergencia).
14	Verificar la operatividad de los equipos biomédicos y comunicar de inmediato al Jefe se Servicio de Emergencia sobre los inconvenientes.
15	Supervisar la atención de los pacientes de emergencia por otras especialidades.
16	Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad y el uso de equipos de protección personal.
17	Cumplir estrictamente con las normas de lavado de manos.
18	Remitir al Jefe de servicio los informe sobre desempeño de las funciones y actividades asignadas para medir el cumplimiento de los indicadores.
19	Apoyar la elaboración de la información estadística de su área y del servicio.
20	Las demás funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de Servicio.

V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Área de expansión COVID-19.
Duración del contrato	Del 06 de octubre hasta el 31 de diciembre 2021.
Remuneración mensual	S/. 12,900.00 soles (doce mil novecientos y 00/100 Soles)

VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO.

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y en el portal web institucional.	30 de septiembre	Oficina de Personal
Postulación Virtual a través del formulario https://forms.gle/cuVNNT1hcNCF2Zjv5 y el correo institucional "personal@hnseb.gob.pe"	Del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2021	Oficina de Personal
Evaluación Curricular	05 de octubre de 2021	Área Usuaria - Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados en la página web institucional	05 de octubre de 2021	Área Usuaria - Comando de Operaciones de COVID-19
Suscripción de Contrato e inicio de labores	06 de octubre de 2021	Oficina de Personal

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	60%	42	60
b.	Formación académica	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL		100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.



IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/cuVNNT1hcNCF2Zjv5> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae documentado (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; además enviar ambos PDF al correo electrónico personal@hnseb.gob.pe, dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado**.

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae, **tendrán carácter de Declaración Jurada**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL ÁREA USUARIA** no tomará en cuenta la solicitud.

DE LA POSTULACION

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO**.

DE LA EVALUACION CURRICULAR

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

RESULTADOS DEL PROCESO

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.hnseb.gob.pe).
- El área usuaria seleccionará al candidato para la respectiva contratación, dando por culminado el proceso.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos publicados en el enlace: <https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>